



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **385** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

29 DIC 2014

VISTOS: El Informe N° 413-2014/GRP-440310-Ing.LAER de fecha 26 de Diciembre del 2014, el Informe N° 2706-2014/GRP-440310 de fecha 26 de Diciembre del 2014, el Memorando N° 980-2014/GRP-440300 de fecha 26 de Diciembre del 2014, el Informe N° 128-2014/GRP-440320-MCGH de fecha 26 de Diciembre del 2014 y el Informe N° 1247-2014/GRP-440320 de fecha 26 de Diciembre del 2014, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DEL SERVICIO: "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS – COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Diciembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 045-2014 entre el Gobierno Regional Piura y Consorcio Quebrada Las Monjas (Integrado por la Empresa Compact Maquinarias S.A.C., y la Empresa T & G Constructores S.A.C.), para el Servicio: **"ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS – COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA"**; adjudicado a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 11-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) derivada del Concurso Público N° 03-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria); con un monto contractual total de **S/1'280,080.19 (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Ochenta con 19/100 Nuevos Soles)**, a precios unitarios, y con precios al mes de Setiembre de 2014, incluidos los impuestos de ley; fijándose como plazo de ejecución sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 413-2014/GRP-440310-Ing.LAER de fecha 26 de Diciembre del 2014, el Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, en su calidad de Supervisor de la Actividad: **"ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS – COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA"**, solicita a la Dirección de Obras, la designación del Comité de Entrega de Terreno del referido servicio;

Que, a través del Informe N° 2706-2014/GRP-440310 de fecha 26 de Diciembre del 2014 el Director de Obras solicita al Director General de Construcción, se gestione la emisión de la Resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: **"ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS – COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA"**; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. LUCY CRISTINA RIOJAS RIVERA	CIP N° 163594	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

Miembros Suplentes

ING. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
ING. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante el Memorando N° 980-2014/GRP-440300 de fecha 26 de Diciembre del 2014, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación que elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: **"ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS –**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

385

Piura,

29 DIC 2014

COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA”, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, considerando que se ha dispuesto la designación de un Comité de Entrega de Terreno con la finalidad de hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 184° inciso 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aplicable supletoriamente al caso concreto), es necesario que se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar el Comité de Entrega de Terreno, para que así se satisfaga una de las condiciones establecidas legalmente para continuar con el procedimiento de ejecución contractual;

Que, mediante Informe N° 128-2014/GRP-440320-MCGH de fecha 18 de Diciembre del 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: **“ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS – COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA”**;

Que, con Informe N° 1247-2014/GRP-440320 de fecha 26 de Diciembre del 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: **“ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS – COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA”**;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: **“ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MONJAS – COMISIÓN DE REGANTES PALO PARADO – CASERÍO LA PIEDRA”**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA
 ING. LUCY CRISTINA RIOJAS RIVERA
 ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS

CIP N° 48210
 CIP N° 163594
 CIP N° 61435

Presidente
 Miembro
 Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **385** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Plura,

29 DIC 2014

Miembros Suplentes

ING. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
ING. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO QUEBRADA LAS MONJAS** en su domicilio legal sito en la Av. Gullman Block "F" Dpto. 401 – Residencial Grau – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Inspección y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altamirano Tafur Guivín
DIRECTOR GENERAL

